

5. Las solicitudes de admisión de nuevo ingreso se presentarán entre los días 11 de mayo y 29 de junio de 2015, ambos inclusive.

6. Las solicitudes se presentarán en los registros de las Oficinas de Proximidad, en los de las Oficinas de Atención e Información Ciudadana, o en el de la Consejería de Educación, sin perjuicio de la posible presentación en los registros que a tal efecto establece el artículo 38.4 la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 26 de noviembre, que modifica la anterior.

7. Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial (disponibles en las oficinas de registro y en la web oficial de la Ciudad www.melilla.es) y deberán ir acompañadas de la documentación que se especifica en las bases de la convocatoria.

8. Una vez elaboradas, se expondrán públicamente las listas provisionales de admitidos, espera y excluidos, concediendo un plazo de diez días para reclamaciones de los interesados.

En el período de reclamaciones no se admitirán documentos que hubieran debido aportarse junto con la solicitud.

9. Tanto las listas provisionales como las definitivas se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales y en la web oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, sirviendo dicha publicación de notificación a los interesados.

10. De conformidad con los artículos 116 de la Ley 30/1992 y 46 de la Ley 29/1998, y demás concordantes, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla, en el plazo de un mes a partir del día de su publicación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala lo Contencioso de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde la publicación.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 5 de mayo de 2015.
El Secretario Técnico,
Andrés Vicente Navarrete